I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 559
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 459 de fecha 03.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para realizar el traslado ida y vuelta de profesionales del Centro Comunitario de Rehabilitación a diferentes sectores de la comuna, para efectuar visitas domiciliarias, los días 05, 12, 19 y 26 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 03.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para realizar el traslado ida y vuelta de profesionales del Centro Comunitario de Rehabilitación a diferentes sectores de la comuna, para efectuar visitas domiciliarias, los días 05, 12, 19 y 26 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB DISTRIBUCION:

LISTY

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE